COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 13 de noviembre del 2017

RESOLUCIÓN N° 102/2017

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA", - ID N°: 328.909.

VISTO: La necesidad de cancelar el llamado de la Contracción Directa N° 22/2017, para la Adquisición de **"Equipos de Oficina e Imprenta"**, para dar cumplimiento a la 2051/03 "**De Contrataciones Públicas"** y su Decreto Reglamentario 21.909.

CONSIDERANDO: Que, lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, *podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, La Resolución DNCP N° 805/09, que en lo pertinente dispone: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación", conforme consta en el Acta respectiva.-*

Que, la Unidad de Contrataciones N° 2, se expide con respecto al proceso en su Dictamen Nº. 10 /2017 de fecha 13 de noviembre del corriente año.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° **CANCELAR** la Contratación Directa Nº 22/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO, y de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

2° **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

3° **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 02,** adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909.-

4° **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército